

CAMARA DE APELACIÓN

Por el presente se hace saber que la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala Primera, Secretaria de la Dra. María Fabiana Genesio, en los Autos caratulados: BRUNO MIGUEL ANGEL y Otros c/CACCIA TEODORO JUAN CARLOS y otros s/Usucapión - 21-04945706-2 (309/2015), ha dictado el Acuerdo Nº. 43, de fecha 26.02.2019, por el cual Resuelve: 1) Desestimar el recurso de nulidad y declarar procedente el recurso de apelación y, en consecuencia, revocar la sentencia número 357 de fecha 21 de abril de 2015. 2) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar operada, en fecha 01.09.2004, la prescripción adquisitiva (Arts. 4015, 4016 y CC. del Código Civil) respecto del inmueble descrito en Autos en favor de Dora María Inés Golosetti, María Alejandra Bruno y Miguel Ángel Ramón Bruno. Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de los actores si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponer las costas de ambas instancias a la demandada. Los honorarios del Defensor de Oficio deben ser soportados por la actora, sin perjuicio de su repetición contra la demandada propietaria en caso de ser hallada, conforme a las razones expuestas en los considerandos. Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia (Art. 19 ley 6767). Insértese, hágase saber, bajen y tómesese nota marginal en el protocolo del juzgado de origen, Fdo. Dres. Ariza - Kvasina - Cifré (Jueces de Cámara); Dra. Genesio, Secretaria. Rosario, 7 de marzo de 2019. Dr. Audano, Prosecretario.

§ 33 384620 Abr. 5 Abr. 9

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez Dr. Gallucci, a cargo del Juzgado del Trabajo de la 7ma. Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. CAUDANA, en Autos caratulados: POMERANTZ MARCELA EDITH c/YAPUR ANA s/Cobro de pesos, rubros laborales. Expte. Nº. 1278/2017, CUIJ: Nº. 21-04112709-8, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 04 de Octubre de 2018 Atento lo peticionado y constancias de Autos, cítese por edictos a Yapur Ana, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc. (Expte. CUIJ: Nro. 21-04112709-8. Fdo. Dr. Gallucci, Juez. Dra. Caudana, Secretaria. En consecuencia, se le hace saber a Yapur Ana Marta, que deberá comparecer a estar a derecho por el término de 10 días y bajo apercibimientos de que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, de Noviembre de 2018. Dra. Santarelli, Secretaria.

S/C 384524 Abr. 5 Abr. 9

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli, Juez; Dr. Hollmann, Secretario;

Atento que los herederos del demandado VARGAS ANTONIO LUIS, no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 116, decláreselos rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Autos: BERKLEY INTERNATIONAL ART. S.A. c/VARGAS ANTONIO LUIS s/Daños y Perjuicios, Expte N° 206/13. Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dr. Hollmann, Secretario Subr.

\$ 33 384739 Abr. 5 Abr. 9

El señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados ALTAMIRANDA, BRIAN ADELQUI c/BUTIERREZ, MARIO CARLOS ADRIÁN s/Daños y perjuicios (Expte N°. 1937/2017 CUIJ: 21-11866108-4), ordena se haga saber al Sr. Mario Carlos Adrián Butierrez, de la rebeldía dictada en los presentes autos. Se transcribe auto: "N° 562. Rosario, 23/03/2018.- Visto y Considerando:... Resuelvo: Declarar rebelde a Butierrez Mario Carlos Adrián y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria) - Dra. Julieta Gentile (Juez). Rosario, 21 de Febrero de 2019. Dra. White, Secretaria.

\$ 33 384707 Abr. 5 Abr. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Orlando Figueroa (D.N.I. 12.113.377), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FIGUEROA, ENRIQUE ORLANDO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02911429-0). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383733 Abr.5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. M. Amalia Lantermo, en Autos: ASOCIACIÓN MUTUAL INT. FISHERTON c/IFEI S.A s/Precripción adquisitiva, CUIJ: 21-04975353-2, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 15 de marzo de 2012. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Maria Fabiana Genesisio - Dr. Pedro Boasso. N°. 201. En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de agosto de 2016 (...) Vemos entonces que la etapa crítica del emplazamiento no se cumplió, porque la notificación por cédula no es válida y la notificación por edictos tampoco se completó porque la rebeldía debió ser notificada también por edictos (Arts. 73, 77). Debieron entonces publicarse edictos notificando la rebeldía y ante la evidencia de que el domicilio de la demandada no era conocido por la actora, debió darse intervención a un defensor de oficio (Art. 78 CPCC) que actuaría en defensa de los intereses de la

demandada y aseguraría el contradictorio. (...) Fdo. Avelino Rodil - Edgar Baracat - María de los Milagros Lotti - Dra. Maria Fernanda Balomá. 21 de Noviembre de 2018. Atento lo manifestado y según constancias de Autos, desígnase fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 19/12/18 a las 11:00 hs. Asimismo, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciéndose saber el decreto de fecha 15/03/12, por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. M. Amalia Lantermo - Dra. Ma. Silvia Beduino Rosario, 13 de Marzo de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 33 384670 Abr. 5 Abr. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario informa que en los Autos: AGROCOMERCIAL DEL SUR S.A s/Concurso preventivo - hoy Quiebra. Expediente : 21-02878782-8 por resolución N°. 302 de fecha 08/03/2019 se ha declarado la quiebra de Agrocomercial del Sur SA, CUIT: 30-70920486-2 con domicilio real en calle Córdoba 1365 Piso 1 oficina 2 y domicilio procesal en calle Santa Fe 1211 Piso 9° oficina 1- 2 ambos de la ciudad de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Actuará como Síndico el C.P.N. Hugo Pedro Ainsa con domicilio en Zeballos 2071 de Rosario. Los acreedores posteriores a la apertura del concurso preventivo podrán verificar sus créditos por el procedimiento incidental. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marianela Maulión, Secretaria. Rosario 12 de marzo de 2019.

S/C 384578 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito, de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Mariana Paula Martínez, Secretaria de la Dra. Mabel Ana María Fabbro, en los Autos caratulados: E.P.E. c/JAMUS MARTÍN SEBASTIÁN s/Demanda ejecutiva Expte. N°. 2500/2015 CUIJ 21-13027042-2) se ha dispuesto notificar a Jamus Martín Sebastián, D.N.I 21.466.102, lo siguiente: Rosario, 2 de Noviembre de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en copia se acompaña y se agrega. Por iniciada Demanda Ejecutiva.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase inhibición general de bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 6.507; librándose el despacho pertinente. Resérvese en secretaria la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Expte N°. 2500/15. Fdo. Dra. Silvia Beduino, Secretario Carlos Bares. Rosario, 28 Diciembre 2017. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Amplíese el término a comparecer a estar a derecho a veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente con el primer decreto de trámite. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Secretaria. Dra. Mabel Ana María Fabbro. Rosario, 22 de Febrero de 2019. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Modifíquese mediante la publicación de edictos por el tiempo y forma de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Secretaria Dra. Mabelana María Fabbro. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado que ha sido citado, para que en el término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde siguiéndose el juicio sin su representación. Asimismo se le hace saber que se ha trabado su inhibición general de bienes por la suma de \$6.507. Exento de gravámenes provinciales y/o municipales, conforme lo dispuesto por el Art. 45 de la ley provincial N°. 10.014 - Estatuto de la Empresa Provincial de la Energía- la Empresa y las actividades que conforman su finalidad específica estarán exenta del pago de gravamen o tributación de origen provincial y municipal (...). Dra. Longhi, Secretaria.

S/C 384644 Abr. 5 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la IOMA. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los Autos caratulados: TURISMO LAS TRES MARÍAS SRL CUIT 30-61902327-3, con domicilio real en calle Pte. Roca 2242 y procesal Balcarce 1589 piso 4° de la ciudad de Rosario, 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 20 de Marzo de 2019 a las 10hs. 3) Decretar la inhabilitación de la fallida, debiendo oficiarse a sus efectos. 4) Oficiarse a los fines de que se comunique la presente al Registro de Procesos Universales y al Registro Público de Comercio. 5) Ordeno que se informe a la Administración Provincial de Impuestos, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Municipalidad de Rosario, a fin de comunicarle la declaración de quiebra. 6) Ordeno al fallido entregar al Síndico sus bienes y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. 7) Intimo al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 8) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 9) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C. 10) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal, a la Dirección Nacional de Migraciones y a Gendarmería Nacional. 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107 SS y concds de la ley 24.522). 12) Proceder a realizar un inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 13) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que informará la sindicatura. Oportunamente se designará el liquidador de acuerdo con las características de los bienes a liquidar y el procedimiento que para ello se adopte. 14) Ordeno la publicación de edictos conforme lo dispuesto por el Art. 89 ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. 15) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos, para la presentación de los informes individuales y general serán fijadas cuando el síndico haya aceptado el cargo y se publicarán por nuevo edicto de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 ley 24.522. 16) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 17) Ordenar, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el Art. 132 L.C.Q el libramiento de oficios a los Juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual a efectos de hacerle saber de la presente, de requerirle que informe si el concursado es actor o demandado en algún juicio tramitado por ante alguno de estos juzgados, se informe los datos del expediente y ubicación actual y de corresponder, se ordene la remisión a este Juzgado. Insértese y hágase saber. Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. Maulion, Secretaria.

S/C 384579 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en Autos: FERRARINI, JORGE ENRIQUE s/Quiebra (Expte: 483/11), por resolutorio N°. 404 de fecha 14/03/19, se ha dictado lo siguiente: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Regularlos honorarios de los profesionales intervinientes en Autos: DR. EMILIANO RAÚL MOSSOTTI (profesional por el acreedor peticionante) en la suma de \$ 33.139,96; Dres. Mario A. González Toralbo y Antonia Adela Toralbo (profesionales por la fallida) en la suma de \$ 33.139,96 -

en proporción del 50% a cada uno- y C.P.N Norma Beatriz Martini (Sindica) en la suma de \$ 99.419,89. Notifíquese a los profesionales beneficiarios por cédula (si no lo hicieren personalmente en las actuaciones). Dese vista a Caja Forense a efectos de recabar su conformidad. Publíquense los edictos a los que refiere el Art. 218 L.C.Q. Fecho, elévense (cf. Art. 272 L.C.Q). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Rosario, 18 de marzo de 2018. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

S/C 384518 Abr. 5 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dra. Ma. Silvia Beduino, Jueza, Dra. Ma. Amalia Lantermo, Secretaria, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/San Alberto S.R.L y/o quien resulte responsable y/o propietario y/o poseedor y/o transmitente S/ APREMIO CUIJ 21-02872515-6 se ha dictado lo siguiente: N° 3781 Rosario, 21 de diciembre de 2016.- VISTOS Y CONSIDERANDO: los presentes autos, venidos a despacho a fin de proveer la demanda y demás constancias de autos; Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, domiciliado, en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado en copia, que se agrega y deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cumplimente el compareciente con las disposiciones de la Ley 10244 bajo apercibimientos de ley. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 7 Ley 5066). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes de la demandada por la suma de \$ 14.322.59; con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Insértese, hágase saber y líbrense los despachos que corresponda.- (CUIJ 21-02872515-6) Firmado: Dr. Marcelo R. Bergia (Juez en suplencia) Dra. Cecilia Camaño (Secretaria).- Rosario, 26 de Septiembre de 2018.- Téngase presente. Atento lo informado por el Sr. Oficial notificador, ofíciese al Registro Público de Comercio a los fines de que informe el domicilio de San Alberto SRL.- Firmado: Dra. Ma. Silvia Beduino (Jueza) Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria).- Rosario, 29 de Noviembre de 2018.- Por notificada téngase presente. Agréguese a autos el oficio debidamente diligenciado. Cítese al demandado mediante edictos que se publicaran por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía.- Firmado: Dra. Ma. Silvia Beduino (Jueza) Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria).-

S/C 384523 Abr 5 Abr 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos SÁNCHEZ, REMIGIO ANTONIO s/Propia Quiebra (Expte: CUIJ: 21-04975586-1), por resolutorio N° 123 de fecha 01/02/19 y Aclaratoria N° 33 de fecha 06/02/19, se ha dictado lo siguiente: VISTOS y CONSIDERADO....RESUELVO: 1) Declarando la CONCLUSIÓN de la presente quiebra en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenado el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 5) Levantando la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 6) Ordenando la publicación de edictos comunicando

la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria).- Rosario, 18 de marzo de 2019. Dr. Santiago Pascual, (Prosecretario).-

S/C 384519 Abr 5 Abr 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Susana Ruggieri (D.N.I. 11.441.513), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RUGGIERI, MARTA SUSANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02909780-9). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383509 Abr 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Raquel Retizo, (D.N.I. 4.413.588), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RETIZO MARIA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-0290999-2). Rosario, 13 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383504 Abr 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LETIZIA LUISA SABIO (D.N.I. 1.153.795) y LAUDINO DE MIGUEL (D.N.I. 5.999.205) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SABIO, LETIZIA LUISA y OTROS s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02911017-1). Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 25 de Febrero de 2019.

\$ 45 383157 Abr 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Carlos Arfeli (D.N.I. 6.070.847) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARFELI, RAÚL CARLOS s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02906471-4) Rosario, 23 de noviembre de 2018- Dra. Fernanda Inés Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 382415 Abr 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos GOLZ, MARÍA LUISA s/Propia Quiebra (Expte: CUIJ: 21-04945855-7), por resolutorio N° 123 de fecha 01/02/19 y Aclaratoria N° 6 de fecha 01/02/19, se ha dictado lo siguiente: VISTOS y CONSIDERADO....RESUELVO: 1) Declarando la CONCLUSIÓN de la presente quiebra en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenado el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 5) Levantando la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 6) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra./Agustina Filippini (Secretaria).- Rosario, 18 de marzo de 2019. Dr. Santiago Pascual, (Prosecretario).

S/C 384520 Abr 5 Abr 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Juez Dra. Cecilia Camaño, Rosario, 08 de Febrero de 2019.- Informando verbalmente la Actuaría que el demandado ITÁLICA SC POR ACCIONES no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Dentro de los autos BERNEZAR RAÚL C/Itálica Soc. en Comandita por Acciones y Sociedad de Inversiones y Mandato en Comandita por Acciones s/Escrituración CUIJ 21-02897001-0. Secretaria Dra. Alejandra Martínez. Rosario 14 de Marzo de 2019

\$ 33 384674 Abr 5 Abr 9

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 12va. Nominación de Rosario y en autos TARJETA NARANJA SA c/Gómez Esteban Javier s/Juicio Ejecutivo Expte 108/2015, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: N° 2579 Rosario, 14 de Agosto de 2015: Y VISTOS. Y CONSIDERANDO.- RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta

tanto la actora TARJETA NARANJA SA se haga integro cobro de la suma reclamada PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 14/100 (\$ 13179,14) con mas sus intereses como se explican en la parte considerativa de la presente. 2) imponer las costas a la parte demandada (art. 251 CPCC) 3) Regular los honorarios al profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber N° 2640 Rosario 31 de Agosto de 2017: Y VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: Dejan sin efecto el embargo ordenado mediante auto N° 344 del 20/02/2015 y en su lugar trabar embargo sobre los haberes que perciba la demandada de su empleador Outsourcing Logística Latino en la suma de \$13.179,14 con mas el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas con los limites de la ley. Hágase saber que los fondos deberán depositarse en una cuenta judicial, a nombre de estos autos y a la orden del juzgado en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Colegio de Abogados. Líbrese el despacho correspondiente. Insértese y hágase saber N° 795 Rosario 06 de Abril de 2018: Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 33484,62. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Agustina Filippini (Secretaria) Dr. Fabián D Belliza (Juez)

Rosario, 14 de Marzo de 2019.

\$ 33 384563 Abr 5 Abr 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Isaac Martínez (DNI 5.942.802), por cinco veces en diez días, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARTÍNEZ, ROBERTO ISAAC s/ Sucesorio (Expte. N° 21-02897622-1). Dr. Agustín Crosio, (Secretario). Rosario, 25 de Febrero de 2019.-

\$ 45 384529 Abr 5 Abr 11

El Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERA c/ARRIETA JORGE DAMIÁN s/Ejecutivo (Expte. N° 561, año 2014), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 01 de Febrero de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Dra. Susana Gueiler (Jueza). Rosario, 12 de Febrero de 2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 384828 Abr. 5 Abr. 9

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/VALLEJOS ANTONIO JOSÉ s/Ejecutivo - (Expte. N°. 548, Año 2014), ha resuelto lo siguiente: "Rosario, 9 de Noviembre de 2016. RESUELVO: 1. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Vallejos Antonio José, hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada con más el interés

determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularan estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer parr. Ley 6767). Insértese y hágase saber.” Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) - Dr. Carlos Cadierno (Juez). Rosario, 15 de Febrero de 2019. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 384829 Abr. 5 Abr. 9

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena A. González, comunica por cinco días que en autos: PLUS CALIDAD TOTAL SRL s/Concurso Preventivo (CUIT 21-02907905-3) por Resolución 3001 de fecha 26/12/2018 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de PLUS CALIDAD TOTAL SRL CUIT N°. 30-70730946-2, con domicilio en calle Ituzaingo N°. 1250 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Síndico sorteado: CPN Miguel Falco. Domicilio: Gabriel Carrasco 1314 - Rosario. Horario de atención; Días hábiles judiciales de 9.00 a 13.00 hs y de 16.00 a 18.00 hs. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 17/04/2019. Fecha Informe Individual: 05/06/2019. Fecha Informe General: 22/07/2019. Fecha Audiencia Informativa: 06/02/2020 a las 10:00 hs. Fecha Vencimiento Período Exclusividad: 13/02/2020. Se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, Marzo de 2019. Lorena A. González (Secretario).

\$ 165 384736 Abr. 5 Abr. 11

El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados PROJECT S.A. s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02906906-6, se ha resuelto en fecha 28 de Diciembre de 2018, por Resolución N° 3278 y ampliatoria N° 408 de fecha 14 de Marzo de 2019: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de PROYECT SA., con domicilio real en calle Nansen 323 Local 2064 shopping El Portal y legal en calle Córdoba 1452 Piso 1 Of. E, ambos de la ciudad de Rosario. Asimismo, que se ha designado Síndico al C.P.N. María Soledad Zelada, con domicilio legal en calle E. Zeballos 2071 de Rosario -horario atención lunes a viernes de 10 a 16hs-, se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos (art. 14 inc. 3 LCQ) ante el Síndico el 29.04.2019 y fechas para la presentación de los Informes Individual y General el 10.06.2019 y 05.08.2019, respectivamente. La fecha de vencimiento del período de exclusividad y la audiencia informativa (Art. 14 inc. 10 LCQ), serán determinados en su oportunidad, dictada que fuera la resolución del Art. 42 LCQ. Publíquense edictos en la forma prevista en el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Forense (Art. 14 inc. 4 LCQ). Rosario, 19 de Marzo de 2019, Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 263 384811 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, Secretaría primera a cargo de la Dra. Gabriela María Kabichian, se hace saber que en los autos NATALIO AUTOMOTORES S.A. c/GABUTTI, SERGIO OMAR s/Juicio Sumario C.U.I.J. 21-12616631-9, se ha ordenado tener por iniciada la acción

que tramitará según las normas del proceso sumario (arts 408 y ss del CPCC) así como citar y emplazar a Sergio Omar Gabutti, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 (cinco) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC), disponiendo la publicación de los edictos citatorios por 3 (tres) días conforme lo previsto en el art. 67 del CPCC. Dra. Pavia, Prosecretaria.

§ 33 384810 Abr. 5 Abr. 9

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos: CALLAMARI, SALVADOR FERNANDO c/FORMENTI, ANDRÉS DARÍO s/Juicio Ejecutivo, CUIJ: 21-02891609-1 se ha dispuesto emplazar por edictos a la demandada Andrés Darío Formenti, DNI: 21.417.426 para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 18 de Marzo de 2019. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

§ 33 384809 Abr. 5 Abr. 9

Se hace saber que por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, en los autos caratulados: CENTRO MÉDICO IPAM S.A. s/Concurso Preventivo; (Expediente N° 22/2019 - CUIJ 21-23547327-2), mediante Resolución N° 370 de fecha 12 de marzo de 2019 se resolvió: 1) Fijar el día 10/05/19 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a los Síndicos Jorge Francisco Ramón Ghiano, Ileana Mónica Cristina Fasano, Mónica Graciela Monin, con domicilio denunciado en San Luis 760, piso 4 - oficina "b" de Rosario, Horario de atención de Lunes a Viernes de 9hs. a 17 hs. 2.) Fijar el 30/07/19, para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3.) Fijar el 11/09/19 para la presentación del informe general por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 06/12/19 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 29/11/19 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Dra. Cossoyich, Secretaria.

§ 165 384812 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 14 Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, dentro de los autos caratulados: BANCO INDUSTRIAL SA c/RAMÍREZ, ISABEL s/Juicio Ejecutivo, CUIJ: 21-02892672-0 se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a la parte demandada ISABEL DEL CARMEN RAMÍREZ, DNI: 23.761.786, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de Ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de tres días. Rosario, 19 de Marzo, Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

§ 45 384806 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 15° nominación de la ciudad de Arroyo Seco se cita, llama y emplaza a titulares registrales y/o contribuyentes y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizado y/o consignatario y/o mandatario y/o comerciante habitualista en el ramo de la venta de automotores, remolques o acoplados cuya constancia de deuda municipal de los dominios GNZ 179, FZC 994, EDF 458 y corresponde al impuesto de patente única sobre vehículos que conforme certificado municipal figura a nombre de MARI LOGÍSTICA CUIT 30-70756211-7, dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los autos MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARI LOGÍSTICA s/Apremio Municipal, Expte N° 21-22764820-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días. A continuación se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2018. Auto N° 2014 Y VISTA: la demanda incoada en los autos identificados supra RESUELVO: 1. Admitirla y en consecuencia darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que en copia que deberá ser suscripta por el profesional se agrega a los autos; 3 Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4 Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega ordenar el embargo peticionado por la suma de \$50.369,13 en concepto de capital con más la suma de \$15.110,74 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art 7 y 11 Ley 5.066 y arts 452 y 460 C.P.C.) Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimiento de ley 8. Proponga para oficial de justicia ad hoc persona distinta de la presentante y se proveerá advirtiendo que en caso de aceptar el cargo la persona propuesta actuará bajo responsabilidad y a exclusivo cargo de la actora. Notifíquese por cédula Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mariana Alvarado (Jueza) y Secretaría de la Dra. Mariana Cattani. Arroyo Seco, 12 de Marzo de 2019.

S/C 384802 Abr. 5 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 15° nominación de la ciudad de Arroyo Seco se cita, llama y emplaza a titulares registrales y/o contribuyentes y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizado y/o consignatario y/o mandatario y/o comerciante habitualista en el ramo de la venta de automotores, remolques o acoplados cuya constancia de deuda municipal del dominio DGS 584 y corresponde al impuesto de Patente Única sobre vehículos que conforme certificado municipal figura a nombre de Guidi Hernan Oscar (D.N.I. 27.668.562; CUIT: 20-27668562-8), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GUIDI HERNÁN ÓSCAR s/Apremio municipal. Expte N°. 21-22764833-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días. A continuación se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Arroyo Seco, 23 de AGOSTO de 2018. Auto N° 2019 Y Vista: la demanda incoada en los Autos identificados supra Resuelvo: 1) Admitirla y en consecuencia darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que en copia que deberá ser suscripta por el profesional se agrega a los Autos. 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega ordenar el embargo peticionado por la suma de \$

8.411,44 en concepto de capital con más la suma de \$ 4.205,72. Estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art 7 y 11 Ley 5.066 y Arts 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien, rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art 27 L5066) 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimiento de ley. 8) Proponga para oficial de justicia ad hoc persona distinta de la presentante y se proveerá advirtiéndole que en caso de aceptar el cargo la persona propuesta actuará bajo responsabilidad y a exclusivo cargo de la actora. Notifíquese por cédula, Insértese y hágase saber. Fdo. Dra., Mariana Alvarado (Jueza) y Secretaría de la Dra. Mariana Cattani. 12 Marzo de 2019.

S/C 384801 Abr. 5 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 15° nominación de la ciudad de Arroyo Seco se cita, llama y emplaza a titulares registrales y/o contribuyentes y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizado y/o consignatario y/o mandatario y/o comerciante habitualista en el ramo de la venta de automotores, remolques o acoplados cuya constancia de deuda municipal del dominio DMW 707 y corresponde al impuesto de Patente Única sobre Vehículos que conforme certificado municipal figura a nombre de GIOVACCHINI JUAN ALBERTO (D.N.I. 11.294.022 CUIT: 20-11294022-8) para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIOVACCHINI JUAN ALBERTO s/Apremio Municipal, Expte. Nº. 21-22764832-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días. A continuación se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2018. Auto Nº 2018 Y VISTA: la demanda incoada en los Autos identificados supra Resuelvo: 1) Admitirla y en consecuencia darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que en copia que deberá ser suscripta por el profesional se agrega a los Autos. 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 23.284,19 en concepto de capital con más la suma de \$ 11.642,09 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art 7 y 11 Ley 5.066 y Arts. 452 y 460 CPC) Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimiento de ley 8) Proponga para oficial de justicia ad hoc persona distinta de la presentante y se proveerá advirtiéndole que en caso de aceptar el cargo la persona propuesta actuará bajo responsabilidad y a exclusivo cargo de la actora. Notifíquese por cédula, insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado (Jueza) y Secretaría de la Dra. Mariana Cattani. 12 de Marzo de 2019.

S/C 384803 Abr. 5 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Decima Cuarta Nominación de Rosario, dentro de los Autos: GAGGIOLI, GEMMILL SEGUNDO - QUEVEDO, OLGA NÉLIDA s/Declaratoria de Herederos en Expte. CUIJ: 21-02875093-2; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o cualquier otro que se considere con derecho sobre y/o de los causantes Gaggioli. Gemmill Segundo L.E. 5.965.866; Quevedo, Olga Nélida L.C. 6.101.871. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C. Prov. Art. 2340 y conc. C.C.C. Arg.) Rosario, 11 de Marzo 2019. Dr. Crosio, Secretario.

\$ 45 384517 Abr. 5 Abr. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Beatriz Taranto (D.N.I. 10.987.048), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 384570 Abr. 5 Abr. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Francisca Josefa di Falco (D.N.I. 5.518.494), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 384569 Abr. 5 Abr. 22

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a lós herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norma Gladys Balmaceda (D.N.I. 3.897.548), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Rosario. Dra. Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 384566 Abr. 5 Abr. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lucia María Coppellotti (D.N.I. 1.153.705), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 384568 Abr. 5 Abr. 22

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Decimocuarta Nominación de Rosario de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los Autos caratulados: LOLA PILAR ANTONIA SOLAND s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02898731-2. Se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Lola Pilar Antonia Soland (D.N.I. 1.765.339) por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días hábiles siguientes a su vencimiento se presenten en Autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (Art. 1, 2 y 2340 del CCyC. y 592 C.P.C.C.). Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 384564 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elba Vilma Vega (D.N.I. 1.961.339) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 384562 Abr. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial N° 5 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Juan Pedro Porcile (D.N.I. 2.195.568), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: PORCILE, JUAN PEDRO s/Sucesión. CUIJ: 21-01174175-1. Secretaría. Rosario, 1 de Marzo de 2019. Dra. Rubulotta, Secretaria.

\$ 45 384560 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale y en autos: GUZMAN, WALTER ELIEL NICOLÁS s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias- Volunt. Expte. N° 799/2018. Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de la ley 18.248, que el Sr. Walter Eliel Nicolás Guzman (D.N.I. 36.816.375) ha solicitado el cambio de apellido por el de Walter Eliel Nicolás Nuñez. Publíquese edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria en suplencia: María Eugenia Sapei. Rosario, 18 de Marzo de 2018.

\$ 45 384554 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hernando José Tubello (D.N.I. 3.857.103) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 384561 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez), Secretaria del Dr. Agustín M. Crosio, y de conformidad a lo ordenado en el artículo 2340 2º párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, se hace saber que en los autos caratulados "ROSS, NIDIA CAROLINA s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ 21-02898541-7, se publican edictos por 5 veces en 10 días, para que dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante (art. 1, 2 y 2340 del CCyC y 592 CPCC), Sra. Nidia Carolina Ross, D.N.I 5.513.955, fallecida el pasado 4 de junio de 2012 en Rosario (Pcia. Santa Fe), a fin de que ejerzan sus derechos y comparezcan en el presente juicio. Rosario, 12 de Marzo de 2019. Fdo. Dr. Agustín M. Crosio - Secretario.

\$ 50 384737 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez), Secretaría del Dr. Agustín M. Crosio, y de conformidad a lo ordenado en el artículo 2340 2º párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, se hace saber que en los autos caratulados: ROSS, NÉLIDA SUSANA s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ 21-02900595-5, se publican edictos por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante (art. 1, 2 y 2340 del CcyC y 592 CPCC), Sra. Nélide Susana Ross, D.N.I 2.982.479, fallecida el pasado 23 de mayo de 2018 en Rosario (Pcia. Santa Fe), a fin de que ejerzan sus derechos y comparezcan en el presente juicio. Rosario, 12 de marzo de 2019. Fdo. Dr. Agustín M. Crosio - Secretario.

\$ 45 384738 Abr. 5 Abr. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos PAGLIA, ELVIRA s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-02905672-9 Llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña ELVIRA PAGLIA, DNI: 93.119.886 y CI: 798.569 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 19 de Marzo de 2019, Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 384807 Abr. 5 Abr. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: MERCANSIN, SANTIAGO ARIEL s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-02900088-0, llama a los herederos, acreedores o legatarios de MERCANSIN SANTIAGO ARIEL (DNI 14.510.173) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario.

\$ 45 384763 Abr. 5

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los Autos caratulados: ROSETTI, HERMENEGILDO JOSE y Otros s/Sucesión Testamentaria, Expte. 21-02841870-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Hermenegildo Jose Rosetti (D.N.I. 3.094.390) y de Marybel Nelly Cladi Dotto (D.N.I. 5.851.637) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en Autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 33 384762 Abr. 5 Abr. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Delia M. Giles, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Caludrini Americo (D.N.I. 06.012.621), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETÍN OFICIAL, y en el Hall de Tribunal. Rosario, 10 de Diciembre de 2018. Dr. Gonzalez, Secretario.

\$ 45 384718 Abr. 5

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N°. 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los Autos: BONAGLIA, ELVIRA NELLY s/Sucesorio, CUIJ: 20-02900907-1 se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de don Juan Leon Zelarayan (D.N.I. 3.990.973) para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 15 de Marzo de 2019. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 384808 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Comba Héctor Celestino, DNI 6.024.849, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: COMBA HÉCTOR CELESTINO s/Sucesorio, Expte. 146/14. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 364694 Abr. 5

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar cita y llama a los herederos, acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Serra Eduardo Raúl, DNI 6.022.123, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SERRA EDUARDO RAÚL s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 562/18. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 364697 Abr. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los caratulados: RE GABRIEL SANTIAGO s/Declaratoria de herederos, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Gabriel Santiago Re, por treinta días para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 384695 Abr. 5

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amalia Mirtha Arancon (DNI 3.995.526) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARANCON, AMALIA MIRTHA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02907865-0). Rosario, 21 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384696 Abr. 5

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Albina Ferraris (DNI 3.960.185) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ELSA ALBINA FERRARIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02911423-1). Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384759 Abr. 5

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Jane (DNI 5.974.120) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MIGUEL JANE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02911843-1). Rosario, 12 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384750 Abr. 5

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Raquel Michelotti (DNI 4.964.385) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARÍA RAQUEL MICHELOTTI s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02910740-5). Rosario, 11 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384729 Abr. 5

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Antonia Miguelina Prinzo (DNI 5.547.838) y ANTONIO HÉCTOR CARRANZA (DNI 5.991.811) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Prinzo Antonia Miguelina y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02911162-3). Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384728 Abr. 5

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nancy Beatriz Silva (DNI 22.300.613) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Nancy Beatriz Silva s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02911874-1). Rosario, 13 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384727 Abr. 5

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mario Alberto Fournier (DNI 6.028.075) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Mario Alberto Fournier s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02911723-0). Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384726 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Edit Elena Lucia Giuggia (DNI 16.818.341) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Edit Elena Lucia Giuggia s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02906840-9). Rosario, 15 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384725 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Martinelli (DNI 6.031.584) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Juan Carlos Martinelli s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02910541-0). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384724 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alide Magdalena Emilia Bertolotto (DNI 5.834.524) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALIDE MAGDALENA EMILIA BERTOLOTTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02910541-0). Rosario, 6 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384722 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Susana Taibi (DNI 5.336.601) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Marta Susana Taibi s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02909794-9). Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384698 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmen Amatriain (DNI 1.097.104) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARÍA DEL CARMEN AMATRIAIN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02910281-0). Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384708 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Santiago Eduardo Martín (DNI 4.492.961) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANTIAGO EDUARDO MARTÍN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02907842-1). Rosario, 13 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384710 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sebastiana Fernández (DNI 5.382.904) por el causante Julio Raúl Silva (D.N.I. 5.670.117) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Silva Julio Raúl y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02911875-9). Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384730 Abr. 5

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N°. 16, Dra. Analía Irrazábal, dentro de los Autos caratulados: LUPI, DOMINGO s/Declaratoria de Herederos (Expte. N°. 39/2019) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Domingo Lupi (D.N.I M6.130.909), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 14 de Marzo de 2019. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 384655 Abr. 5

En los Autos caratulados: CAVALLETTI USTILIO s/Declaratoria de herederos y Sucesión (Expte. 161/2019), en tramite por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°. 16 de Firmat a cargo de la Dra. Analía Irrazábal (e/s). Secretaría de la Dra. Laura Barco, se cita, se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, y a quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, don Cavalletti Ustilio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de ley. 7 de Marzo de 2019. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 384782 Abr. 5 Abr. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, Distrito Judicial N°. 7 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la Autorizante, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Silvia Estela Mariani para dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. Autos: MARIANI SILVIA ESTELA s/Sucesión. Expte. 822/2018. Casilda, Marzo de 2019. Dra. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 384612 Abr. 5

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Ira. Nominación de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios del don Jorge Pedro Bratanich, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, 15 de Marzo 2019. Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 384600 Abr. 5

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nº. 6 de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus -Juez Subrogante- Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los Autos: PANIZZI RICARDO JOSE M. s/Concurso Preventivo del garante, Expte. Nº. 961/18, por sentencia Nº. 234 del 15/03/19 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Ricardo Jose María Panizzi (D.N.I. Nº. 17.213.251), argentino, casado, con domicilio real en calle Avda. San Martín 1132 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, en el carácter de concurso del garante de Las Tres J SRL s/Concurso preventivo, Expte. Nº. 793/18, de trámite por ante este Juzgado, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 68 LCQ, los que tramitaran en forma conjunta y en el carácter de pequeño concurso (Arts.288/ 289 L.C.), y la fijación de las fechas del período informativo: Fijar el día 15 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 Ley 24.522), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos. Fijar el día 01 de julio de 2019 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el día 4 de setiembre de 2019 para la presentación del Informe General (Art. 14.inc. 9 Ley 24.522) Fijar el día 6 de abril de 2020 como fecha hasta la cual se extenderá el período de exclusividad y el día 27 de marzo de 2020 a las 9hs. para la realización de la Audiencia Informativa (Art. 14 inc. 1º Ley 24.522); Sindico designado: C.P. Graciela Alicia Herrera aceptó el cargo y constituyó domicilio procesal en Lavalle 790 planta alta de la ciudad Cañada de Gómez, fijando horarios de atención los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 19hs. Patrocinantes Estudio Jurídico Baravalle & Granados de la ciudad de Rosario. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Forense. Cda.He Gómez, 15 de Marzo de 2019. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 325 384545 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nº. 6 de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus -Juez Subrogante- Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los Autos: LAS TRES J SRL s/Concurso Preventivo, Expte. Nº. 793/18, por sentencia Nº. 1655 del 06/11/18 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Las Tres J SRL CUIT: 30-70991065-1, con domicilio que denuncia en Av San Martín Nº. 1132 de

la ciudad de Totoras, Pcia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en el libro Contratos al T° 157, F° 23.713 N°. 1818 del 26/10/2006, en el carácter de pequeño concurso (Arts.288/ 289 L.C.) y por sentencia ampliatoria N°. 126 de fecha 25/2/19 se ha dispuesto: Fijar el día 15 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 Ley 24.522), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos; Fijar el día 01 de julio de 2019 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el día 4 de setiembre de 2019 para la presentación del Informe General (Art. 14.inc. 9 Ley 24.522) Fijar el día 6 de abril de 2020 como fecha hasta la cual se extenderá el período de exclusividad y el día 27 de marzo de 2020 a las 9hs. para la realización de la Audiencia Informativa (Art. 14 inc. 1° Ley 24.522); Sindico Designado: C.P. Graciela Alicia Herrera aceptó el cargo y constituyó domicilio procesal en Lavalle 790 planta alta de la ciudad Cañada de Gómez, fijando horarios de atención los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 19hs. Patrocinantes Estudio Jurídico Baravalle & Granados de la ciudad de Rosario. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Forense. Cda.de Gómez, 28 de Febrero de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

§ 325 384546 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito familia de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favre, Secretaría del autorizante, se hace saber en Autos: CORTEZ SORAYA MARÍA DEL CARMEN c/MARASCO PEDRO TOMAS s/Filiación post mortem, Expte. N°. 728/18, Se ha dictado la providencia de fecha 07/05/2018. Por presentada, domiciliada en el carácter que invoca a mérito del poder especial obrante a Fs. 1. Otorgasele la participación legal que por derecho le corresponde. Por iniciado juicio de filiación en los términos que expresa. Téngase presente la prueba ofrecida. Se impone a los presentes el trámite de juicio ordinario. Dese intervención a la Sra. Defensora General. Atento constancias obrantes a fojas 8, cítese y emplácese a los herederos de Pedro Tomas Marasco para que comparezcan a estar a derecho, publicándose los edictos en los términos y condiciones de ley (Art. 73 y 597 del código de rito) ello sin perjuicio de la notificación por cédula a los domicilios reales de los denunciados como herederos con la previsión de que en caso de no ser hallados los demandados en los respectivos domicilios, el notificador deberá requerir de quién lo atienda o vecinos si es que el mismo vive allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. De todo lo actuado de conformidad a los recaudos señalados deberá dejar constancia el Oficial notificador interviniente en su respectivo informe. Fdo. Juez Dra. Beatriz Liliana Favre,Secretaría Dr. Federico Lema. Cda. de Gómez, 5 de Marzo de 2019.

§ 52,50 384533 Abr. 5 Abr. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los Autos caratulados: SANCHEZ LUIS MARCELO s/Su propia quiebra, (Expte. N°. 800/13), ha dispuesto la publicación del presente por dos (2) días (Art. 218 L.C.Q.) a fin de hacer saber la presentación de informe final y proyecto de distribución, su puesta de manifiesto en la Oficina a los fines de que la fallida, acreedores y/u otros interesados presentes sus observaciones dentro del término de ley, la regulación de los honorarios devengados en la suma de \$ 205.375,83 equivalente a tres (3) sueldos de Secretario de Primera Instancia y la asignación de tal retribución en un 80% a la Sindicatura y el 20% al profesional que intervino en la petición de quiebra. Dado y firmado en mi despacho. El presente Edicto deberá publicarse sin previo pago (Art.

89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Navarro, Secretario.

S/C 384768 Abr. 5 Abr. 8

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 2da. Nominación de ésta ciudad de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados: MANZANELLI BRIAN A. c/VASSALLO SERGIO y OT. s/Indemnización daños y perj. accidente laboral - Expte. N° 1135/11, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 19 de Diciembre de 2018. ...Conforme la defunción denunciada a fs. 297 (Cargo 10228/18) que consta acreditada a fs. 296 y a lo previsto por el Art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Sergio Tomaso Vassallo que se publicarán en el Boletín Oficial y en los Estrados, del Tribunal, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Hágase saber a los profesionales denunciados -Dres. Galletti y Prancetti- que a los fines de preservar del derecho de defensa deberán estar a lo dispuesto por el Art. 47 2da. parte del C.P.C.C. Firmado: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría Dr. Mariano Navarro. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2019.

\$ 52,50 384532 Abr. 5 Abr. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 a cargo del Dr. José María Fidelibus, Juez Subrogante, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Galán Luis Alberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 45 384575 Abr. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, Dr. José María Fidelibus, Secretaría del Dr. Guillermo R. Coronel, en autos caratulados: LEINGRUBER, ROSA JOSEFA PATRICIA s/Sucesión Testamentaria, Expte. N° 1011/2018, en trámite por ante este juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Rosa Josefa Patricia Leingruber (DNI F O.905.727), para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 384544 Abr. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TURESSO OLIVA para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 384525 Abr. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO CARENA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 384530 Abr. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LEONARDO MARIO REINALDI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 384531 Abr. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RAMOM LUIS BUSTOS, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 384526 Abr. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RARIA LUCIA CECCHINI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 384527 Abr. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RICARDO JULIO IURA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 384528 Abr. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS DI SANZO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 384538 Abr. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN CLEMENTE ABBONDANZIERI y ANTONIA OFELIA BOZICOVICH, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 384541 Abr. 5

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°. 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de los Tribunales de Villa Constitución, secretaría de quien suscribe, hace saber que en los autos caratulados: VILLA CRED FINANCIERA S.R.L. c/ABRAHAM, EDUARDO y Otros

s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 664/18 se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 26 de Noviembre de 2.018. Agréguese los oficios acompañados. Cítese a la parte deudora y a las personas mencionadas en el art. 511 del C.P.C.C. por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley 11.287, por cinco veces en cinco días, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas, u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos contenidos en el citado artículo. Expte. N° 664/2018. Firman: Dr. Alejandro Danino (Secretario) - Dra. Agueda M. Orsaria (Juez). Villa Constitución, 27 de Febrero de 2019.

\$ 50 384500 Abr. 5 Abr. 11

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, llama cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho al sucesorio de Olivera, Inocencio, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: OLIVERA, INOCENCIO s/Declaratoria de herederos; Expte. 961/18. Fdo. Dr. Mauro Bonato (Secretario). Villa Constitución, 14 de Marzo de 2019.

\$ 45 384795 Abr. 5 Abr. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1a Nominación, ciudad de Villa Constitución, la Dra. Agueda María Orsaria, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ronaldo Ismael Marrochi (14.165.994) para que dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MARROCHI RONALDO ISMAEL s/Sucesorio, (Expte. 694/2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Villa Constitución, 27 de Diciembre de 2018. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 384502 Abr. 5 Abr. 22

Por disposición de la Dra. Águeda Orsaria Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados: MARCELLO ELENA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión, Expte. N° 989/2017, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Marcello Elena por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 8 de Noviembre de 2018. Dra. Agueda Orsaria Juez, Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 384501 Abr. 5 Abr. 22

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados: FERNANDEZ JUAN DOMINGO s/Sucesorio, (Expte. N° 1480/2018) se cita, llama y emplazar los herederos, acreedores y legatarios de don Fernández Juan Domingo, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 12 de Febrero de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 384659 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición de fecha 6 de diciembre de 2018, del Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza en los autos caratulados: GRAVINO LUISA MIRTHA MARÍA s/Sucesorio, Expte. N° 1373/2018, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la Sra. Luisa Mirtha María Gravino, a presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 384565 Abr. 5 Abr. 11

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, se hace saber que en los autos: PORTALES ORLANDO RUBÉN L. c/D'AMICO CARMEN s/Demanda de usucapión, Expte. 188/2013, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de hacer saber al demandado, lo siguiente: "Melincué, 18 de Setiembre de 2018. Revóquese por contrario imperio el decreto que antecede y en su lugar se provee: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito al poder especial acompañado. Dése al compareciente la participación legal

correspondiente. Continué la causa según su estado. Previo a lo solicitado y a los fines de evitar futuras nulidades ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Cámara nacional Electoral a los fines que brinden datos de los demandados. (Expte. Nº 188/13). Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Jueza Subrogante). Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Melincué, 11 de Marzo de 2019.

\$ 45 384576 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal (Jueza), Dra. Luciana Parenti (Secretaria), se cita a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Marta Alicia Torres, DNI 10.310.776, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: TORRES MARTA ALICIA s/Sucesión, Expte. (1634/2018). Melincué, 8 de Marzo de 2019. Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza) Dra. Luciana Parenti (Secretaria).

\$ 45 384577 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº. 8 de Melincué, la Secretaría que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Magdalena Teresa Milano por un días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MILANO, MAGDALENA TERESA s/Sucesión (Expte. Nº. 159-2019). Melincué, 15 de Marzo de 2019. Dra. Parenti, Secretaria subrogante.

\$ 45 384623 Abr. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don Dante Mazzoni y/o Dante Mazzoni y Silvestrini y/o Dante Massoni, L.C. 2.261.349, para que tomen conocimiento que se ha decretado rebeldía de los mismos. Autos: RUZZI, ANA BEATRIZ y RUZZI, JUAN JOSÉ y RUZZI, JORGE LUIS c/MAZZONI, ENRIQUE y/o MAZZONI y SILVESTRINI, DANTE s/Prescripción adquisitiva (Expte Nº 846/2017). Melincué, 11 de Marzo de 2019. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria subrogante.

\$ 45 384642 Abr 5 Abr 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se hace saber a los herederos del Sr. Aguilar Nazareno Emilio, que en los Autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/AGUILAR NAZARENO DAVID s/Demanda ejecutiva (Expte. Nº. 561/2014) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 13 de Febrero de 2019. Agréguese oficio acompañado. Déjese constancia de que se procederá a recaratular los presentes, consignando como demandado a los sucesores de Aguilar, Nazareno Emilio. Cítese y emplácese a los herederos de Aguilar, Nazareno Emilio para que comparezcan a hacer valer su derecho en los términos del Art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por Edictos. Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza. Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Venado Tuerto, 28 de Febrero de 2019.

\$ 45 384646 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Walter A. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pelizzoni Pedro (D.N.I. M 6.624.696) para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PELIZZONI PEDRO s/Declaratoria de herederos, CUIJ: Nº. 21-24611812-1. Dr. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 8 de Marzo de 2019.

\$ 45 384643 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº.1 de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en Autos: GONZALEZ EDUARDO s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ: Nº. 21-24438396-0 se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don González Eduardo Romeo Sergio (D.N.I. 21.103.455) para que en el término de ley comparezcan a este tribunal para hacer valer sus derechos. Secretaría, Venado Tuerto, 21 de Febrero de 2019. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 384598 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, (Juez), Secretaría Dr. Leandro Carozzo, en los Autos caratulados: SAENZ JOSE s/Declaratoria de herederos (CUIJ: 21-24611968-3) se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Saenz (D.N.I. 6.088.951), para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 14 de Marzo de 2019. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 384586 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición de la Sra Jueza de Primera Instancia de Distrito N°. 3 Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto (Sta. Fe), Dra. Ma. Celeste Rosso, en Autos: MAIDANA DAVID JORGES/Sucesión (CUIJ: N°. 21-24611789-3) se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. David Jorge Maidana (D.N.I. N°. 27.174.651; CUIT: Nro. 20-27174651-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 8 de Marzo de 2019 Secretaría, Dr. Leandro Carozzo.

\$ 45 384827 Abr. 5 Abr. 11
